



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTRAINSTITUCIONAL Primavera 2026



La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 17, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 3, 4, 59, 60 y 116 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 Bis, 5, 6, 7, 11, 15, 20, 21, 25, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo intrainstitucional, modalidad escolarizada (presencial), durante el periodo primavera 2026.

OBJETIVO

Promover y apoyar la participación del alumnado de estudios profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México para cursar unidades de aprendizaje del mismo plan de estudio o diferentes, en el mismo espacio académico u otros, a fin de diversificar sus experiencias educativas, contribuir con su formación integral y disminuir el rezago escolar.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- 1.1 Ser alumno/a de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 1.2 No haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, tipo intrainstitucional en más de 2 ocasiones.
- 1.3 Solicitud de participación firmada por el/la alumno/a y avalado por el organismo académico de origen.^A
- 1.4 Acuerdo intrainstitucional y anexo A firmado y sellado por las autoridades del espacio académico origen y el espacio académico destino.^A

Nota: La formación equivalente será, con base en lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX).

El alumnado solo podrá inscribir unidades de aprendizaje que no excedan dos periodos adelante del que les corresponde por su cohorte generacional.

SEGUNDA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

- 2.1 Las personas responsables de movilidad de los espacios académicos deberán enviar en archivo PDF el expediente completo de los/las alumnos/as a correo: movintra_daee@uaemex.mx del 08 al 13 de enero de 2026.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes incompletos ni los enviados directamente por el alumnado.

TERCERA: EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los espacios académicos receptores serán los responsables de:

- 3.1 Establecer el número de lugares y horarios disponibles por unidad de aprendizaje que se ofertará en el periodo escolar aplicable a la presente convocatoria.
- 3.2 Establecer los criterios y evaluar las solicitudes recibidas, a fin de aceptar o rechazar la movilidad.

CUARTA: INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS

- 4.1 El alumnado realizará la inscripción al espacio académico que solicitaron desde el portal de Control Escolar, y deberán realizar el pago correspondiente al periodo primavera 2026 en las fechas establecidas por el calendario escolar de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX).

QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO

- 5.1 Pago de derechos, correspondiente a los créditos de las unidades de aprendizaje que cursará la persona estudiante.
- 5.2 En caso de ser solo una unidad de aprendizaje deberá pagar la inscripción y créditos correspondientes.
- 5.3 Una vez inscrito en el espacio académico, la persona estudiante será responsable de verificar y notificar a la persona Responsable de Movilidad Intrainstitucional que se encuentra en listas de asistencia.
- 5.4 La cancelación de la solicitud de participación se deberá notificar por escrito a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), y la persona estudiante realizará la baja en el portal de Control Escolar en las fechas establecidas.
- 5.5 Responder los correos o llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).
- 5.6 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en: <https://bit.ly/3Jgk5C3>

SEXTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- 6.1 Los espacios académicos serán responsables de dar seguimiento del alta en grupos, y en conjunto con la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) y con la Dirección de Control Escolar de las inscripciones correspondientes.

SÉPTIMA: NOTAS DE SALVEDAD

- 7.1 Todo **cambio** (Unidad de Aprendizaje, grupo, etc.) deberá **notificarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) vía oficio**, previo al periodo de inscripción.
- 7.2 Por ningún motivo se realizarán cambios posteriores al periodo de inscripción.
- 7.3 La presente convocatoria no aplica para las unidades de aprendizaje de Integrativa Profesional o Prácticas Profesionales.
- 7.4 Con base en el Reglamento de Estudios de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, no es posible la movilidad intrainstitucional del alumnado inscrito a un programa educativo en modalidad no escolarizada a un programa educativo en modalidad escolarizada (apartado de Tránsito de Modalidades, Art. 16).

- 7.5 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria o caso especial serán resueltos por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), en conjunto con los miembros del Departamento de Servicios de Gestión de Internacionalización.
- 7.6 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases.

OCTAVA: EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria garantiza la igualdad de oportunidades y salvaguarda el derecho a una educación inclusiva para que nadie sea excluido por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana.

NOVENA: AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

^A Los formatos de Solicitud de Participación, Acuerdo Intrainstitucional y Anexo A serán enviados a las personas responsables de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quienes a su vez los compartirán con la comunidad estudiantil postulante, o podrán ser descargados directamente a través del siguiente enlace <https://bit.ly/49ttNeH>

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, con la Lic. Ivonne Cristy Peña Mata, teléfono 722 462 8249, o al correo movintra_daee@uaemex.mx

Toluca, Estado de México, noviembre de 2025

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca”

 **Secretaría Académica**

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025-2029

